

CONTRATO DE SERVICIOS N° <Número de contrato>
PARA
ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA
FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

El Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (IGVSB) con sede en Caracas, en nombre del a Unidad de Gestión del proyecto òApoyo a la Cartografía y el Catastro Venezolanos ó CARCAVENö/Proyecto DCI-ALA/2007018-628 con sede en la misma dirección en Caracas, el

por una parte,

y

< Denominación oficial completa del Titular >

<Forma jurídica/título>¹

< n° de registro legal>²

<Dirección oficial completa>

< n° de IVA>³, (öel Titularö)

por otra,

han convenido en lo siguiente:

Condiciones Particulares

(1) Objeto

El objeto del presente contrato es **la producción de Cartografía, escala 1: 1000 en las áreas urbanas de los Municipios Santiago Mariño y Simón Bolívar del estado Aragua** en la República Bolivariana de Venezuela con el número de identificación <referencia de publicación> ("los servicios").

(2) Estructura del contrato

El titular ejecutará los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato, que incluye, por orden de prelación, estas condiciones particulares ("Condiciones Particulares") y los anexos siguientes:

Anexo I: Condiciones Generales aplicables a los contratos de servicios financiados por la Unión Europea

Anexo II: Términos de Referencia [incluyendo las aclaraciones realizadas antes del final del plazo de presentación de las ofertas].

¹ Cuando el contratante sea una persona física.

² Si procede. Para las personas físicas, indicar el número del carné de identidad o de pasaporte o de un documento equivalente.

³ Salvo si el contratante no está sujeto a IVA.

- Anexo III: Organización y metodología [incluyendo las aclaraciones realizadas por el licitador durante la evaluación de las ofertas].
- Anexo IV: Expertos principales.
- Anexo V: Presupuesto desglose presupuestario]
- Anexo VI: Formularios y otros documentos pertinentes
- Anexo VII: Informe de resultados y términos de referencia para la verificación de gastos.

En caso de contradicción entre los documentos que se mencionan más arriba, los mismos se aplicarán en el orden de preferencia allí indicado.

(3) Valor del contrato

El presente contrato es un contrato de precio global, expresado en Bolívares.

(4) Fecha de comienzo

La fecha de comienzo de la implementación será el 15/09/2011 de la firma del contrato para ambas partes.

(5) Plazo de implementación

El plazo de implementación de las tareas identificadas en los Anexos II y III será de siete (7) meses a partir de la fecha de comienzo.

(6) Informes

El titular presentará informes de progreso, tal como se especifica en los Términos de Referencia.

(7) Pagos y cuenta bancaria

7.1 Los pagos se efectuarán en moneda nacional, de conformidad con el artículo 29 de las Condiciones Generales en la cuenta bancaria notificada por el titular al Órgano de Contratación de conformidad con los Artículos 7.8 y 20.7 de las Condiciones Generales.

7.2 Las cantidades reales que se pagarán tras el pago de prefinanciación pueden variar. Deben estar basadas en la factura del titular acompañado de un informe provisional y un informe de verificación de gastos, a reserva de la aprobación de estos informes conforme al artículo 27 de las Condiciones Generales.

Las facturas provisionales deberán ser abonadas de modo que el importe de los pagos no supere el 90% del importe total del contrato definido en el artículo 3 de las Condiciones Particulares]. El abono del saldo por el importe final del contrato, sujeto al importe máximo del contrato fijado en el artículo 3, se realizará tras deducir los importes ya pagados, en el plazo de 45 días a partir de la recepción por parte del Órgano de Contratación de la factura acompañada por el informe final de progreso, los gastos imprevistos y la provisión del control del gasto que se hayan efectuado realmente durante el periodo, sujeto a la aprobación de estos informes.

(8) Direcciones de contacto

Toda comunicación escrita relativa al presente contrato entre el Órgano de Contratación y el titular deberá incluir el título del contrato y el número de identificación y deberá enviarse por correo, fax

o correo electrónico o entregarse en mano en las direcciones indicadas de conformidad con los Artículos 5.3 y 7.8 de las Condiciones Generales.

(9) Legislación aplicable al contrato y lengua utilizada

- 9.1 La legislación de la República Bolivariana de Venezuela regirá todas las cuestiones no cubiertas por el contrato.
- 9.2 El contrato y todas las comunicaciones escritas entre el titular y el Órgano de Contratación o el Gestor del proyecto se redactarán en español.

(10) Subcontratación

La subcontratación no está permitida.

(11) Solución de diferencias

- 11.1. Las diferencias que se deriven del presente contrato o que se planteen en relación con él y que no puedan solucionarse de otro modo se remitirán a la jurisdicción exclusiva de la República Bolivariana de Venezuela que aplicará la legislación nacional del Órgano de Contratación.

Hecho en lengua española, en dos originales, de los cuales uno se destinan a la Órgano de Contratación y uno al titular.

Por el titular:

Nombre y apellidos:

Cargo:

Firma:

Fecha:

Por el Órgano de Contratación:

Nombre y apellidos: Ing. Sergio Rodríguez

Cargo: Presidente (E) del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar

Firma:

Fecha: